



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°557-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 01 de julio del 2025

VISTO:

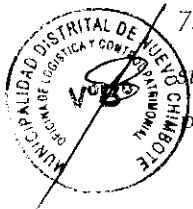
La Carta N° 001-2025-C/LP-ABR N°011-2025-MDNCH-C-1 de fecha 31 de julio del 2025 emitido por el Presidente Titular del Comité de Selección; el Informe Legal N° 0824-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 01 de agosto del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Aprobación de las BASES ADMINISTRATIVAS para el procedimiento de selección Competitivo: LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N°011-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria), para la Contratación de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA MZ. Ñ Y LA MZ. N LOTES 1 DEL H.U.P. VILLA MARIA SECTOR A DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2608906, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Decreto Supremo N° 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, dispone en el artículo 55°, Numeral 55.1: "Las bases son los documentos del procedimiento de selección que tiene como objetivo establecer sus reglas y son elaboradas por el oficial de compra o el comité, según corresponda, o la DEC, en caso se hubiera designado un jurado, a partir de la información del expediente de contratación";

Que, mediante Anexo N°02 de fecha 30 de julio del 2025, se resuelve Aprobar el Expediente de Contratación para llevar a cabo el procedimiento de selección Competitivo: LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N°011-2025-MDNCH/C-1 - Primera Convocatoria, para la Contratación de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA MZ. Ñ Y LA MZ. N LOTES 1 DEL H.U.P. VILLA MARIA SECTOR A DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2608906, por el valor referencial de S/3, 946,116.79 (Tres millones novecientos cuarenta y seis mil ciento dieciséis con 79/100 Soles); asimismo, Disponer que la Oficina de Logística y Control Patrimonial cumpla con sus funciones y responsabilidades encomendadas, de acuerdo a la Ley General de Contrataciones Públicas, a efectos de proseguir con el procedimiento de selección correspondiente.

Que, mediante Carta N°001-2025-C/LP-ABR N°011-2025-MDNCH-C-1 de fecha 31 de julio del 2025, el Presidente del Comité de Selección, solicita la aprobación de las bases





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

administrativas del procedimiento de selección Competitivo: LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 011-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria), para la Contratación de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA MZ. Ñ Y LA MZ. N LOTES 1 DEL H.U.P VILLA MARIA SECTOR A DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2608906, por la cuantía de la contratación de S/3, 946,116.79 (Tres millones novecientos cuarenta y seis mil ciento dieciséis con 79/100 Soles), bajo Sistema de Contratación Suma Alzada y cuyo plazo de ejecución es de 150 días calendario;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 0824-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 01 de agosto del 2025, indica que estando a lo expuesto precedentemente y consideraciones, opina que mediante acto resolutorio se Apruebe las Bases Administrativas para llevar a cabo el procedimiento de selección competitivo: LICITACION PÚBLICA ABREVIADA N°011-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria), para la Contratación de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA MZ. Ñ Y LA MZ. N LOTES 1 DEL H.U.P VILLA MARIA SECTOR A DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2608906, por la cuantía de la contratación de S/3, 946,116.79 (Tres millones novecientos cuarenta y seis mil ciento dieciséis con 79/100 Soles);

Que, bajo ese contexto, conforme lo dispuesto con la normatividad vigente de Contrataciones del Estado, conforme se puede apreciar en los actuados y de acuerdo a lo solicitado por el presidente del Comité de Selección, se procede a emitir el presente acto resolutorio, a efectos de proseguir con el trámite correspondiente y su respectiva publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, asimismo, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y al amparo de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2025-EF - Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y en uso de sus facultades, y con las visaciones correspondientes;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

SE RESUELVE:

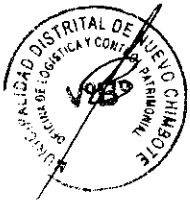
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las BASES ADMINISTRATIVAS para llevar a cabo el procedimiento de selección competitivo: LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 011-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria), para la Contratación de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA MZ. Ñ Y LA MZ. N LOTES 1 DEL H.U.P VILLA MARIA SECTOR A DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2608906, por la cuantía de la contratación de S/3, 946,116.79 (Tres millones novecientos cuarenta y seis mil ciento dieciséis con 79/100 Soles; de acuerdo a los Considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que el Comité de Selección cumpla con sus funciones y responsabilidades encomendadas, de acuerdo a la Nueva Ley General de Contrataciones Publicas - Ley N°32069, a efectos de proseguir con el procedimiento de selección correspondiente, asimismo con la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección, a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Abog. Eber Wladimir Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL

